	PROCESO	MODELO PEDAGÓGICO	CÓDIGO	M-MTE-DI-001
			VERSIÓN	04
	DOCUMENTO INTERNO	CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO IDIPRON	PÁGINA	1 de 4
			VIGENTE DESDE	26/06/2018

INGRESO

CONDICIONES GENERALES PARA TODA LA POBLACIÓN

- Ser Niña, Niño, Adolescente o Joven (NNAJ) con edades entre los 6 y 28 años cumplidos.
- Encontrarse en situación de vulneración de Derechos.
- Habitar o permanecer en la ciudad de Bogotá.

1. META 1: NNAJ HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE

1.1 Condiciones generales meta 1

- NNAJ en situación de vida de calle o en riesgo de habitabilidad en calle
- NNA con PARD abierto por motivos de abuso sexual o consumo
- Madres gestantes
- Adolescentes y jóvenes madres o padres
- Personas transgeneristas.
- Jóvenes con procesos de justicia restaurativa (prisión domiciliaria, etc.)

1.2 Internado

- ✓ NNA en situación de abandono y/o familia no protectora
- ✓ NNAJ víctima de violencia Física, Psicológica, Sexual.
- ✓ NNA en condición de habitabilidad precaria (no cuenta con servicios de saneamiento básico, presenta condición de hacinamiento, entre otros) sin red de apoyo
- ✓ NNAJ con consumo abusivo de sustancias psicoactivas SPA
- ✓ NNA en inseguridad alimentaria (no cuenta con alimentos suficientes en cantidad y calidad según sus necesidades)
- ✓ NNA referido por otra Institución distrital y/o nacional identificado habitando calle o con alta permanencia en calle (ICBF, Comisarias de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia).
- ✓ Madres gestantes
- ✓ Personas transgeneristas
 - ✓ NNA desescolarizado por una o varias de las siguientes condiciones:

A. Situación económica vulnerable	C. Acceso a zonas marginales (no hay oferta institucional de educación)
B. Violencia intrafamiliar	D. Expulsado del sistema de educación


1.3 Externado

- ✓ Jóvenes en situación de vida en calle
- ✓ Adolescentes y jóvenes bachilleres con alta permanencia en calle y en condiciones de fragilidad social
- ✓ Adolescentes y jóvenes con consumo abusivo de sustancias psicoactivas SPA
- ✓ Adolescentes y jóvenes en inseguridad alimentaria (no cuenta con alimentos suficientes en cantidad y calidad según sus necesidades)
- ✓ Adolescentes y jóvenes trasladados desde el contexto pedagógico internado
- ✓ Adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado
- ✓ Adolescentes y jóvenes desescolarizados por una o varias de las siguientes condiciones:

A. Situación económica vulnerable	C. Acceso a zonas marginales (no hay oferta institucional de educación)
B. Violencia	D. Expulsado del sistema de educación

1.4 Territorio

- ✓ Jóvenes en situación de vida de calle que no aceptan los servicios de las Upi
- ✓ NNAJ en riesgo bajo de habitabilidad en calle
- ✓ NNAJ que habitan o permanecen en las zonas de alto impacto de la ciudad
- ✓ NNAJ en situación de fragilidad social y/o familia no supervisora
- ✓ NNAJ en riesgo de ser víctima de violencia Física, Psicológica, Sexual.
- ✓ NNAJ en condición de habitabilidad precaria (no cuenta con servicios de saneamiento básico, presenta condición de hacinamiento, entre otros) que cuenta con red de apoyo
- ✓ NNAJ en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas SPA o en consumo exploratorio
- ✓ NNAJ con seguridad alimentaria mediante redes institucionales de apoyo
- ✓ NNAJ referido por otra Institución distrital y/o nacional identificado habitando calle o con alta permanencia en calle (ICBF, Comisarias de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia).

	PROCESO	MODELO PEDAGÓGICO	CÓDIGO	M-MTE-DI-001
	DOCUMENTO INTERNO	CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO IDIPRON	VERSIÓN	04
			PÁGINA	2 de 4
			VIGENTE DESDE	26/06/2018

- ✓ Madres gestantes
- ✓ Adolescentes y jóvenes madres o padres
- ✓ Personas transgeneristas
- ✓ Adolescentes y jóvenes desescolarizados por una o varias de las siguientes condiciones:

A. Situación económica vulnerable	C. Acceso a zonas marginales (no hay oferta institucional de educación)
B. Madres gestantes	D. Expulsado del sistema de educación
E. Adolescentes o jóvenes trabajadores	F. Adolescentes o jóvenes madres/padres

2. META 2: NNA VÍCTIMAS DE LA ESCNNA

2.1 Condiciones generales

- ✓ Ser menor de 18 años

2.2 Internado

- ✓ NNA víctimas de explotación sexual y comercial

***Externado y Territorio No Aplican porque al tratarse de víctimas de explotación sexual y Comercial son trasladados de inmediato al internado activando el protocolo de atención a víctimas ESCNNA.**

3. Meta 3: NNA EN RIESGO DE LA ESCNNA

3.1 Condiciones Generales Meta 3

- ✓ Ser menor de 18 años
- ✓ NNA en riesgo de explotación sexual y comercial
- ✓ NNA en riesgo o víctima de violencia sexual
- ✓ NNA con padres, madres o hermanos trabajadores sexuales
- ✓ NNA en situación de trabajo infantil
- ✓ NNA con PARD abierto por motivo de abuso sexual

3.2 Internado

- ✓ NNA presuntas víctimas de explotación sexual y comercial

3.3 Externado

- ✓ NNA que habitan o permanecen en zonas de alto impacto (lenocinio) de las localidades Antonio Nariño, Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria.

3.4 Territorio

- ✓ NNA que habitan o permanecen en zonas de alto impacto (lenocinio) de las demás localidades de la ciudad que no se encuentran en el rango de acción del externado.

4. Meta 4: NNA EN RIESGO DE CONFLICTO CON LA LEY

4.1 Condiciones generales meta 4


- ✓ Ser menor de 18 años
- ✓ NNA con familiares o responsables legales privados de la libertad
- ✓ NNA en riesgo de participar en actos delictivos
- ✓ NNA que permanece en sitios de expendio y/o consumo de SPA
- ✓ NNA con alta permanencia en calle y con consumo de SPA

4.2 Internado

- ✓ NNA vinculado a la delincuencia o violencia sin acción judicial
- ✓ NNA con PARD por motivo de comisión de delitos

4.3 Externado

- ✓ Adolescente que realiza actividades relacionadas con hurto o venta de SPA para generar ingresos
- ✓ Adolescente vinculado a SRPA con sanción no privativa de la libertad

	PROCESO	MODELO PEDAGÓGICO	CÓDIGO	M-MTE-DI-001
			VERSIÓN	04
	DOCUMENTO INTERNO	CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO IDIPRON	PÁGINA	3 de 4
			VIGENTE DESDE	26/06/2018

- ✓ Adolescentes en pos egreso de Centros de Atención Especializada (SRPA)

4.4 Territorio

- ✓ NNA que pertenece a algún grupo, parche y organización delictiva
- ✓ NNA que tuvo PARD por motivo de comisión de delitos

CRITERIOS DE DIRECCIONAMIENTO A OTRAS ENTIDADES

- ✓ Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes con discapacidad cognitiva y/o enfermedad psiquiátrica.
- ✓ Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes con discapacidad física moderada o severa que le impide su movilidad autónoma.
- ✓ Niños, niñas, Adolescentes explotados laboralmente.
- ✓ Restricción por simultaneidad (no se puede hacer ingreso porque es participante de otra Institución. En este caso se evalúa si los derechos se evalúa si los derechos)
- ✓ vulnerados son restituidos por la otra institución o se requiere su desvinculación para ingresarlo al IDIPRON y restituirle los derechos.
- ✓ Enfermedad crónica.
- ✓ Mujeres embarazadas o lactantes

CRITERIOS DE EGRESO


- ✓ Retiro voluntario satisfactorio: Se presenta cuando el NNA, su representante legal o el Joven (J) decide el retiro del proceso y se garantiza el goce efectivo de los derechos por parte del sistema familiar.
- ✓ Retiro voluntario no satisfactorio: Cuando el NNA, su representante legal o el Joven decide el retiro del proceso sin garantía del goce efectivo de sus derechos
- ✓ Remisión y atención por otras instituciones.
- ✓ Traslado de lugar de residencia fuera de Bogotá
- ✓ Cumplimiento de objetivos.
- ✓ Privación de la libertad en Centros de Atención Especializada o Centros Penitenciarios y Carcelarios
- ✓ Cumplimiento de edad límite de atención (Jóvenes mayores de 28 años y 11 meses).
- ✓ Vinculación laboral del Joven.
- ✓ Incorporación del Joven al ejército.
- ✓ Deceso.

CRITERIOS DE REINGRESO

- ✓ Retiro voluntario
- ✓ Cumplimiento de sanción privativa de la libertad en Centros de Atención Especializada o Centros Penitenciarios y Carcelarios.
- ✓ Retiro por abandono de Proceso.
- ✓ Remisión por parte de otras instituciones
- ✓ Se encuentre entre los 6 y 28 años de edad.
- ✓ Cumple con los criterios de ingreso

1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA (DD/MM/AA AA)	ELABORÓ
01	Se pasa al proceso Abordaje a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, anteriormente se encontraba en el proceso Protección Integral de Niños/as, adolescentes y jóvenes con derechos vulnerados con Código M-PIN-DI-030 Versión 01 y vigente desde el 25-06-2012. 2. Se retira del encabezado el nombre del subproceso.	08/05/2015	AnyJackeline Rojas Pinilla Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación
02	1. Se divide el documento en Criterios de Ingreso y Egreso a Internados, y criterios de ingreso y egreso a externados. 2. Se incluyen los criterios de identificación. 3. Se incluyen los Criterios de Ingreso (Condiciones de vulneración de derechos). 4. Se incluyen las situaciones complementadas con condición de vulneración de derechos.	15/05/2015	Nidia Constanza Mancipe Profesional Universitario Subdirección de métodos Educativos y Operativa (Este documento fue elaborado en mesas de trabajo con líderes de

	PROCESO	MODELO PEDAGÓGICO	CÓDIGO	M-MTE-DI-001
			VERSIÓN	04
	DOCUMENTO INTERNO	CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO IDIPRON	PÁGINA	4 de 4
			VIGENTE DESDE	26/06/2018

	<p>5. Se incluyen los casos de direccionamiento a otras entidades.</p> <p>6. Se incluyen los criterios de No ingreso con direccionamiento a otras entidades.</p> <p>7. Se incluyen los criterios de reingreso.</p>		derecho, firma la Líder de las mesas de trabajo)
03	<p>El documento se modificó en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Se ajustaron los criterios de acuerdo al nuevo plan de desarrollo de la “Bogotá Mejor para todos” en donde se clasificaron los criterios de ingreso según los proyectos de atención en concordancia de cada meta</p>	30/06/2016	<p>ALIRIA LOPEZ BELTRAN PROFESIONAL U. LIDER TERRITORIO CALLE</p> <p>EDGAR FABIAN ROMERO DIAZ CONTRATISTA PROFESIONAL SUBMETODOS</p> <p>NIDIA CONSTANZA MANCIPE PROFESIONAL U. SUBMETODOS</p> <p>HUMBERTO PARRA FIGUEREDO PROFESIONAL U. OFICINA PLANEACIÓN</p>
04	<p>El documento se modificó en los siguientes aspectos</p> <p>1. Se eliminó en la META 2 – NNA VICTIMAS DE ESCNNA las modalidades de los literales G y H, y se incluyen como una nota dentro de la misma meta, ya que están son causales legales de ingreso al programa y no como tal una modalidad.</p> <p>2. Se modificaron los criterios de la META 3 - NNA EN RIESGO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL, ya que los factores de riesgo de la versión anterior eran muy generales y por ello fue necesario especificar aquellos criterios que son principales y los criterios que son asociados; esto con el fin de afinar dichos criterios para un mejor filtro, clasificación e ingreso de la población en el marco de la meta 3</p>		<p>BIBIANA VILLOTA ESTRADA PROFESIONAL CONTRATISTA</p> <p>HUMBERTO PARRA FIGUEREDO PROFESIONAL CONTRATISTA OAP</p>
05	<p>El documento fue ajustado con las siguientes modificaciones:</p> <p>1. Se realiza cambio de Mapa de Proceso de ABORDAJE A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES con código M-ANJ-DI-001 al Mapa de Procesos actual en el Proceso “MODELO PEDAGÓGICO – TERRITORIO” en la nueva versión.</p> <p>2. Se describieron en detalle los criterios de ingreso de acuerdo a las situaciones de vulnerabilidad de los NNAJ así como su vinculación según el contexto pedagógico de atención.</p> <p>3. Se incluyeron los criterios de egreso y reingreso de acuerdo a lo establecido por el contexto pedagógico Territorio en articulación con el Área Sociolegal.</p>		<p><u>FIRMA EN ORIGINAL</u> CAROLINA MOLANO TORRES Responsable Contexto Pedagógico Territorio Contexto Pedagógico Territorio</p>

2. REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FECHA (DD/MM/AAAA)	FIRMA
REVISÓ	JUAN JOSÉ LONDOÑO PABÓN	SUBDIRECTOR OPERATIVO	26/ 06/ 2018	<u>FIRMA EN ORIGINAL</u>
APROBACIÓN LÍDER DE PROCESO	JUAN JOSÉ LONDOÑO PABÓN	SUBDIRECTOR OPERATIVO	26/ 06/ 2018	<u>FIRMA EN ORIGINAL</u>